INFORME DE EVALUACION N° 20 /2014

Asunción, 14 de Julio de 2014.-

El día de la fecha, el Comité de Evaluación de Ofertas autorizado por Resolución N° 1.195 facultada a evaluar las ofertas y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior, si correspondiere; a los efectos de Evaluar el expediente referente al llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2014 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PLANOS PARA LA SND" ID. 277.501** - emite el presente Informe de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

1. DETALLES DEL PROCESO:

1.1.	**Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)**	277.501
1.2.	**MONTO TOTAL DEL LLAMADO CONFORME A CDP**	40.000.000- PLURIANUAL
1.3.	**NUMERO DEL CDP**	00000001269/2014
1.4.	**FECHA DE INICIO DE PROCESO**	01/02/2012
1.5.	**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES**	15/04/2014 09:30 HS
1.6.	**FORMA DE0 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**	DECLARACION JURADA
1.7.	**PORCENTAJE MINIMO ACEPTABLE DE LA GARANTIA**	5%
1.8.	**FORMA DE ADJUDICACION**	POR EL TOTAL – CONTRATO ABIERTO- PLURIANUAL
1.9.	**DENOMINACION DEL LLAMADO**	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PLANOS PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
1.10.	**RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS**	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40º DE LA LEY 2.051/03
1.11.	**VIGENCIA DEL CONTRATO**	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.- PLURIANUAL
1.12.	**ANTICIPO**	NO
1.13.	**OFERENTES PARTICIPANTES**	NEMPRE PRODUCCIONES L.R.ASESORIA E INVERSIONES OPTIMUS AQUA CONSULT SERVI FULL S.R.L.
1.14.	**OTROS**	LAS OBSERVACIONES ASENTADAS EN ACTA DE APERTURA.

2. FUNDAMENTO Y MARCO LEGAL

4.1. Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 11º del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 por la cual se reglamenta la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que dice: *"De conformidad a lo establecido en los Art. 26º y 27º de la Ley, se constituirá un Comité de Evaluación en los procedimientos de Licitación Pública, Licitación por Concurso de Ofertas y en los demás casos que así lo resuelva la máxima autoridad de la Convocante"…. tiene como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación…".*

1.1. Los procedimientos administrativos, las etapas procesales, la metodología para proceder a la evaluación, los plazos máximos y las formalidades mínimas se encuentran establecidos en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y sus demás normas concordantes y reglamentarias.

1.2. El fundamento factico que motiva el inicio de este procedimiento de contratación se halla en la necesidad de Contratar una empresa que se ocupe del SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PLANOS PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES. Deberá incluir servicios requeridos en las Especificaciones Técnicas contenidas en la Carta de Invitación. Según especificaciones técnicas contenidas en el Anexo 2; Cronograma de Servicios.

1.3. SISTEMA DE ADJUDICACION

El sistema de adjudicación es por EL TOTAL.-

1.4. TIPO DE CONTRATO – RESOLUCION DNCP. Nº 1.869/2011

Por Contrato Abierto.

1.4.1. Corresponde seguidamente de conformidad al método de evaluación sugerido por el Artículo 61° del Decreto 21.909/03 concordante con el Pliego de Bases y Condiciones. Sobre el punto debemos mencionar que en este proceso **NO SE HA EFECTUADO CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS EN LOS TERMINOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y EL DECRETO 21.909/03** quedando la oferta de la siguiente manera:

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS

N° Ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Nempre Producciones	LR. Asesoría e Inversiones	Optimus	Aqua Consult	Servi Full S.R.L.
			Precio unitario	Precio unitario	Precio unitario	Precio unitario	Precio unitario

Avenida Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón Km. 4 ½ - Tel.: (595-21) 520-672/3 – Fax: (595-21) 520-671 / 520-675
www.snd.gov.py / subuoc@snd.gov.py - Asunción - Paraguay

1	Impresión de Planos	1	25.000	26.000	28.000	30.000	45.000
2	Impresión de Planos	1	20.000	26.000	28.000	30.000	35.000
3	Impresión de Planos	1	25.000	26.000	28.000	30.000	45.000
4	Impresión de Planos	1	20.000	26.000	28.000	30.000	35.000
5	Impresión de Planos	1	25.000	24.000	26.000	27.000	45.000
6	Impresión de Planos	1	20.000	24.000	26.000	27.000	35.000
			135.000	**152.000**	**164.000**	**174.000**	**240.000**

2. ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

OFERENTE: NEMPRE PRODUCCIONES (precio más bajo)

2.1. VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS SUSTANCIALES)

2.1.1. En esta etapa del proceso evaluativo tomamos como punto de análisis la verificación de la oferta presentada respecto a su admisibilidad o no en el llamado que estamos licitando, en efecto podemos concluir sin temor a equívocos que **EL OFERENTE PARTICIPANTE DE ESTE LLAMADO HA PRESENTADO LA TOTALIDAD DE DOCUMENTACIONES BASICAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL, COMO SER GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS, FORMULARIOS DE OFERTAS FIRMADAS Y COMPLETADAS DE ACUERDO A LO PETICIONADO EN LAS BASES DEL LLAMADO, DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS LIMITACIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO PREVISTO EN EL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03.**

2.1.2. Por tanto, la firma oferente. CUMPLE CON LOS SUMINISTROS DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES y consecuentemente es pasible de evaluación.

Se utilizará la modalidad de Contrato Abierto: Sl Contrato Abierto – Monto Máximo Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones) Monto Mínimo Gs. 20.000.000.- (guaraníes veinte millones).-

2.1.3. Con las documentaciones tenidas a la vista **NO SE HA CONSIDERADO LA NECESIDAD DE SOLICITAR ACLARACIONES ADICIONALES AL OFERENTE NEMPRE PRODUCCIONES.**
Además, hemos analizado todas y cada una de las observaciones asentadas en acta de apertura y la presente oferta no contiene tachas ni reclamos por parte de los presentes en dicho acto.

2.1.4. Por tal motivo, iniciamos la verificación de su CAPACIDAD TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA Y SU EXPERIENCIA de conformidad a lo que se solicita en las bases del presente llamado.

2.2. ANALISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA.

Conforme define el Anexo 2 de las bases del llamado, un oferente posee Capacidad Técnica para cumplir con las obligaciones que derivarían de la Contratación cuando los servicios que ofrece se ajustan técnicamente a lo que se requiere en las Especificaciones Técnicas, en efecto la empresa: **NEMPRE PRODUCCIONES,** ofrece los servicios de IMPRESIÓN DE PLANOS en la calidad, cantidad y especie que solicita la Secretaria Nacional de Deportes conforme a sus necesidades, por tanto concluimos que las empresa oferente **CUMPLE** con esta parte de la Evaluación.

2.3. ANALISIS DE LA CAPACIDAD ECONOMICO FINANCIERA

Capacidad financiera:
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices de los años ***2011, 2012 y 2013.-***

a. ***Ratio de Liquidez****: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
b. ***Endeudamiento****: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
c. ***Rentabilidad:*** *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo
En este punto de análisis observamos el cumplimiento de la empresa de sus obligaciones tributarias mediante el Certificado de Cumplimiento Tributario y las copias de las Declaraciones Juradas de los Pagos del impuesto al Valor Agregado; Formulario de Ratios de Liquidez, Balances de estado de resultados, en efecto estas empresas, conforme a las evidencias documentarias obrante en autos NO SE ENCUENTRA EN MORA CON EL FISCO por tanto concluimos que la misma **CUMPLE** con este requisito.

Avenida Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón Km. 4 ½ - Tel.: (595-21) 520-672/3 – Fax: (595-21) 520-671 / 520-675
www.snd.gov.py / subuoc@snd.gov.py - Asunción - Paraguay

INDICES DE RATIOS					
RATIO DE LIQUIDEZ					
Años	2010	2011	2012	Suma	Promedio
Activo corriente	70.493.105	2.799.684.658	948.444.305	3.818.622.068	1,276
Pasivo corriente	49.772.600	2.718.498.374	224.761.459	2.993.032.433	
Ratio de Liquidez	1,416	1,030	4,220	1,276	

ENDEUDAMIENTO					
Años	2010	2011	2012	Suma	Promedio
Pasivo Total	49.772.600	2.718.498.374	224.765.459	2.993.036.433	0,761
Activo Total	75.867.884	2.806.339.437	1.049.450.785	3.931.658.106	
Ratio de Endeudamiento	0,66	0,97	0,21	0,761	

RENTABILIDAD					
Años	2010	2011	2012	Suma	Promedio
Utilidad antes del Impuesto	18.786.576	68.888.659	495.687.075	583.362.310	574,64
Activo Total	75.867.884	2.806.339.437	1.049.450.785	2.882.207.321	
Ratio de Rentabilidad	338,16	1.234,920	150,840	1.723,920	

2.4. EXPERIENCIA
Capacidad técnica u Experiencia:
En este punto las Bases del llamado El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de experiencia:
Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de SERVICIOS finales, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en promedio de los tres (3) últimos años, (**2011-2012-2013**), sean en instituciones públicas o privadas.-
Los criterios de calificación se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

Que, el Comité de Evaluación ha verificado las documentaciones que obran en autos y sobre esa base pudo observar que la actividad principal de este oferente es justamente la prestación de servicio de impresiones; por tanto entendemos que el mismo cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

3. ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

OFERENTES:
LR. ASESORIA E INVERSIONES (*) Formulario incompleto
OPTIMUS (*) Formulario incompleto
AQUA CONSULT (*) Formulario incompleto
SERVI FULL S.R.L.

3.1. **VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS SUSTANCIALES)**
En esta etapa del proceso evaluativo tomamos como punto de análisis la verificación de la oferta presentada respecto a su admisibilidad o no en el llamado que estamos licitando, en efecto podemos concluir y considerando las observaciones asentadas en acto de apertura, las mismas y con relación a las ofertas presentadas por las empresas: **LR. ASESORIA E INVERSIONES, OPTIMUS,AQUA CONSULT, efectivamente no han completado el formulario de ofertas debidamente, consecuentemente no han dado cumplimiento al Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.**
3.1.1. Seguidamente y sin temor a equívocos que **EL OFERENTE SERVI FULL S.R.L. HA PRESENTADO LA TOTALIDAD DE DOCUMENTACIONES BASICAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL, COMO SER GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS, FORMULARIOS DE OFERTAS FIRMADAS Y COMPLETADAS DE ACUERDO A LO PETICIONADO EN LAS BASES DEL LLAMADO, DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS LIMITACIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO PREVISTO EN EL ARTICULO 40º DE LA LEY N° 2051/03.**

Conforme al Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 en concordancia con el artículo 28º de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas este cuerpo evaluador concluye que teniendo en cuenta la tabla comparativa de precios corresponde la adjudicación al oferente que:

Artículo 28.- ADJUDICACIÓN
Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

4. CONCLUSION
4.1. Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de

Avenida Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón Km. 4 ½ - Tel.: (595-21) 520-672/3 – Fax: (595-21) 520-671 / 520-675
www.snd.gov.py / subuoc@snd.gov.py - Asunción - Paraguay

Ofertas, el comité de Evaluación de Ofertas de la Secretaria Nacional de Deportes concluye que la firma **NEMPRE PRODUCCIONES**.Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas, además presenta **el precio más bajo y más conveniente para la institución**.-

4.2. POR TANTO, EL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL SEÑOR MINISTRO:

ADJUDICAR el llamado a **Contratación Directa N° 09/2014 SERVICIO DE IMPRESIÓN DE PLANOS** a la Empresa **NEMPRE PRODUCCIONES** con RUC Nº. 2515412-5, por Monto Máximo Gs. 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones) Monto Mínimo Gs. 20.000.000.- (guaraníes veinte millones), de los cuales será ejecutado en el presente Ejercicio Fiscal la suma de Guaraníes Diez Millones (Gs.10.000.000) y la suma de Guaraníes Treinta Millones (Gs.30.000.000) será ejecutada en el Ejercicio Fiscal año 2.015, según detalle de plurianualidad del presente PAC.-

INSTRUIR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes a dar Continuidad al Proceso de Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en los términos de la Ley 2051/03, el resultado de esta evaluación realizada.

PREVIO trámites administrativos de rigor suscribir el contrato con la empresa que resulta adjudicada, ordenando a la Dirección de Infraestructura y el Departamento de Suministro respectivamente que procedan a la verificación de los trabajos que realiza la firma adjudicada en cuanto a la calidad, cantidad y otros aspectos técnicos de la institución a modo de lograr la correcta EJECUCION del contrato adjudicado.

Abog. Carmen Escurra
Miembro C.E.O.

Abog. Mónica Seifart
Miembro C.E.O.

Lic. Nimia Ana Aquino
Miembro C.E.O.

Ante mí:

C.P.N. María R. Alvarez
Secretaria de actas-CEO

Avenida Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón Km. 4 ½ - Tel.: (595-21) 520-672/3 – Fax: (595-21) 520-671 / 520-675
www.snd.gov.py / subuoc@snd.gov.py - Asunción - Paraguay